



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 103 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00510-00

Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, resuelve:

Ordenar la **APREHENSIÓN** y **ENTREGA** del vehículo identificado con placa **HKZ-533** de propiedad de **FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ PARAMO**, a favor de **VEHIGRUPO SAS**, Oficiase a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario.

Se reconoce al abogado **NICOLAS GONZALEZ DELGADILLO**, como apoderado de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 012 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

104 MAR. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario